

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 0154

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Sangolquí de la compañía CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A., otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito el 5 de enero de 1996 juntamente con la solicitud de su aprobación;

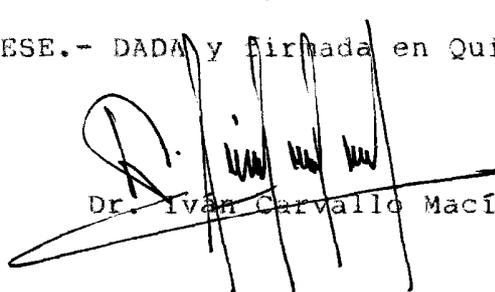
QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley;

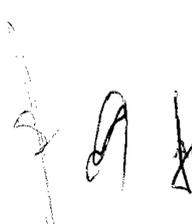
EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de cambio de domicilio de Quito a Sangolquí de la compañía CHILLO CLUB CAMPESTRE S.A., advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 17 FEB 1996


Dr. Ivan Carvalho Macías


COM/FCHT